Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION Nº 169 / 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILBERTO PEREIRA ESPINOLA, CON RUC: 1.529.071-2, PARA LA CONST DE PUENTE DE HºAº LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO 2DA PARTE, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO.

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 14 de Junio del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para el Const de puente de HºAº localidad de Santo Domingo 2da parte. a ser imputado en el Rubro 520 Construcciones, del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres oferente aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 520 a Gilberto Pereira Espinola, con RUC: 1.529.071-2, por un monto total de G.: 61.685.000 (Guaraníes: Sesenta y un millones seis cientos ochenta y cinco mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a Gilberto Pereira Espinola, con RUC: 1.529.071-2, por un monto total de G.: 61.685.000 (Guaraníes: Sesenta y un millones seis cientos ochenta y cinco mil), para la Const de puente de HºAº localidad de Santo Domingo 2da parte, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 520 construcciones de uso público.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · SECRETARIA GENERAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Lic. Agustina Espinola de González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Orlando Aquino
Intendente Municipal